

PODER ESPECIAL

Yo, **MARCO A. SAN BERGUIDO**, con Pasaporte No. PA0157647, panameño, de profesión asistente legal, estado civil soltero y plenamente capaz ante la Ley, en mi calidad de representante legal de **LE NOTRE HOLDINGS INC.**, una compañía constituida y existente de conformidad con las Leyes de Panamá, país en el cual tiene su domicilio; a través del presente documento:

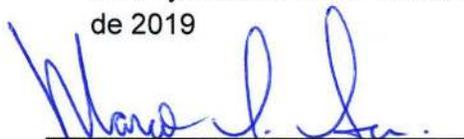
OTORGA

PODER ESPECIAL amplio y suficiente como en Derecho se requiere, a favor de **GERMÁNICO PATRICIO CAICEDO ESPINOSA**, con cédula de ciudadanía No. 1710725316, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito – Ecuador; para que a nombre y representación de **LE NOTRE HOLDINGS INC.** pueda ejercer las siguientes atribuciones:

1. Con el fin de, y en virtud del artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana, ser el Apoderado que pueda representar a la Compañía en el Ecuador y en tal virtud responder a las demandas presentadas en Ecuador en contra de la Compañía y cumplir con las obligaciones respectivas determinadas en la Ley a nombre del otorgante.
2. Represente a la Compañía en todos los actos y contratos que se realicen en el Ecuador, cumpliendo con la Ley y con las obligaciones que le correspondan a **LE NOTRE HOLDINGS INC.**, que no supere los **\$10.000 usd.**
3. Representar a la Compañía en todas las Juntas Generales, ordinarias o extraordinarias, de Accionistas de la Compañía **MAXIAUTO S.A.** y en cualquier otra Compañía en la que sea socia o accionistas, con todos los derechos y obligaciones que le son aplicables
4. Suscribir cualquier documento, formulario, petición o reclamo a nombre de la Compañía, a fin de que pueda cumplir con sus obligaciones tributarias y societarias ante las Autoridades en el Ecuador

Este poder incluye la facultad de realizar y ejecutar cualquier acto o contrato para el cumplimiento de las facultades arriba detalladas.

Dado y firmado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 26 de febrero de 2019



MARCO A. SAN BERGUIDO
Representante Legal
LE NOTRE HOLDINGS INC.



108
1122
8923

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
= 010.00

04 06 19

P.B. 1091



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del
Círculo de Panamá, con cédula de Identidad
Personal No. 6-509-985

CERTIFICO:

Que MARCO A. SAN BERGUIDO
quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia
en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas
son auténticas.

Panamá, 05 JUN 2019

Testigos

Testigos

Lído. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público.

2. Ha sido firmado por Jorge Santo

3. quién actúa en calidad de: Notario

4. y está revestido del sello/timbre de: Notario Quinto

CERTIFICADO 05 JUN 2019

5. EN PANAMÁ 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2019-15535

9. Sello/timbre 10 Firma: Rocío



Esta Autorización no
Implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

